



## FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
NombreCompleto	Derecho penal de la empresa
Código	E000001113
Título	<a href="#">Grado en Derecho</a>
Impartido en	Grado en Derecho y Diploma in Business Law E-1 (Francés) [Cuarto Curso] Grado en Derecho y Diploma in Business Law (E-1) [Cuarto Curso]
Nivel	Diplomas Enseñanza Reglada/Grados
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	4,5
Carácter	Obligatoria (Grado)
Departamento / Área	Departamento de Derecho Público
Responsable	Dr. D. Carlos Zabala López-Gómez

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Carlos Zabala López-Gómez

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura
<b>Aportación al perfil profesional de la titulación</b>
La asignatura "Derecho Penal de la Empresa", desde una perspectiva atenta a los usos y técnicas habituales en la práctica, además de resultar indispensable para el ejercicio profesional experto en esta disciplina, favorece el desarrollo de competencias profesionales de utilidad general.
<b>Prerrequisitos</b>
Formalmente, la asignatura no tiene prerrequisitos específicos, si bien la adquisición de las competencias genéricas y específicas asociadas a las asignaturas Introducción al Derecho Penal y sus sanciones y Teoría Jurídica del Delito resulta indispensable para poder cursar con aprovechamiento Derecho Penal de la Empresa.

Competencias - Objetivos
<b>Competencias</b>
<b>GENERALES</b>



<b>CGI02</b>	Comunicación oral y escrita en la propia lengua	
	<b>RA1</b>	Conoce los recursos del lenguaje, aplicándolos con corrección y creatividad, manifestando un estilo personal
	<b>RA2</b>	Se expresa por escrito, siendo capaz de estructurar y componer de forma clara y ordenada textos y documentos, y empleando correctamente el lenguaje técnico propio de las distintas asignaturas que conforman la Materia
	<b>RA3</b>	Se expresa oralmente, siendo capaz de comunicarse con soltura (presentaciones orales, contestación a preguntas en el curso de una exposición, etc.)
<b>CGI05</b>	Resolución de problemas. Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica, obteniendo resultados	
	<b>RA1</b>	Comprende adecuadamente los problemas propios del Derecho Administrativo y del Derecho penal, identificando sus partes- deslindando lo central frente a lo accesorio o marginal- y siguiendo la secuencia lógica para su resolución
	<b>RA2</b>	Utiliza los conocimientos teóricos adquiridos para la resolución del problema, planteando si caben diversas alternativas suficientemente razonadas y argumentadas jurídicamente
	<b>RA5</b>	Busca un resultado satisfactorio, salvando los obstáculos que puedan presentarse
<b>ESPECÍFICAS</b>		
<b>CEA07</b>	Comprensión de cuestiones jurídicas complejas	
	<b>RA3</b>	Comprende cuestiones jurídico-penales de cierta complejidad, valorando su alcance y sus conexiones con otros sectores del ordenamiento (en particular, con el Derecho privado y el Derecho empresarial).
	<b>RA4</b>	Realiza una calificación jurídico-penal de hechos y determina el marco jurídico aplicable
<b>CED03</b>	Identificar las fuentes jurídicas básicas y aplicarlas a supuestos concretos	
	<b>RA4</b>	Conoce los subsistemas normativos que conforman el ordenamiento jurídico y aplicar las reglas que rigen las relaciones tanto entre subsistemas como intrasubsistemas
	<b>RA5</b>	Identifica y aplica las fuentes jurídicas al caso concreto
<b>CED04</b>	Identificar los elementos de un problema jurídico, planteando alternativas para su solución	



	<b>RA1</b>	Diferencia y deslinda los aspectos clave de un problema jurídico-penal
	<b>RA2</b>	Plantea alternativas jurídico-penalmente fundadas para su solución, sintetizando adecuadamente los distintos argumentos
<b>CED05</b>	Entender textos jurídicos	
	<b>RA1</b>	Conoce el alcance de la norma jurídico-penal y los hechos que deben subsumirse en la misma
<b>CEP02</b>	Capacidad para reconocer y analizar las consecuencias legales de las actuaciones del individuo	
	<b>RA1</b>	Califica jurídico-penalmente hechos y determina las consecuencias jurídico-penales derivadas de tal calificación
<b>CEP05</b>	Capacidad para aplicar las normas a los distintos hechos, actos u operaciones relevantes	
	<b>RA1</b>	Identifica cuestiones jurídico-penales a partir de planteamientos de hecho no estructurados jurídicamente
	<b>RA2</b>	Califica jurídico-penalmente hechos y determina las consecuencias jurídico-penales derivadas de tal calificación

## BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

### Contenidos – Bloques Temáticos

#### 1. Parte General

##### Tema 1. Cuestiones generales

- 1.1. Derecho penal económico y de la empresa: introducción y cuestiones criminológicas.
- 1.2. Bienes jurídicos involucrados en las conductas delictivas empresariales.
- 1.3. La responsabilidad penal de la persona jurídica.

##### Tema 2. Autoría y participación

- 2.1. Individualización de la responsabilidad penal en el seno de las personas jurídicas.
- 2.2. La toma de decisión del administrador de la persona jurídica. Responsabilidad penal.
- 2.3. La delegación de poderes y transmisión de la responsabilidad del administrador
- 2.4. Responsabilidad penal del *Compliance Officer*.

##### Tema 3. Consecuencias jurídicas del hecho delictivo



3.1. Penas y consecuencias accesorias.

3.2. Medidas de Compliance como eximente o atenuante de la responsabilidad penal de la persona jurídica.

3.3. Responsabilidad civil en los delitos empresariales que causan un daño patrimonial.

## 2. Parte Especial

### Tema 4. Apropiación indebida y administración desleal

4.1 La apropiación indebida.

4.2. La administración desleal.

4.3. Relaciones concursales.

### Tema 5. Frustración de la ejecución e insolvencias punibles

5.1. Nociones concursales y procesos de ejecuciones civiles

5.2. Alzamiento de bienes.

5.3. Frustración de la ejecución.

5.4. Insolvencias punibles.

### Tema 6. Delitos contra la propiedad intelectual e industrial

6.1. Delitos contra la propiedad intelectual.

6.2. Delitos contra la propiedad industrial.

### Tema 7. Delitos contra el mercado y los consumidores.

7.1. Delitos relativos al secreto empresarial.

7.2. Delitos bursátiles

7.3. Corrupción en los negocios.

7.4. Delitos contra los consumidores

### Tema 8. Delitos societarios.

8.1. Falsedad de documentos societarios.

8.2. Acuerdos abusivos y lesivos.

8.3. Limitación del ejercicio de derechos de los socios.

8.4. Obstaculización de la supervisión administrativa.

### Tema 9. Delitos de receptación y blanqueo de capitales



9.1. Receptación.

9.2. Blanqueo de capitales.

## Tema 10. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social

10.1. Defraudación tributaria.

10.2. Delito contable tributario.

10.3. Fraude de subvenciones.

10.4. Delitos contra la Seguridad Social.

## Tema 11. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

11.1. Discriminación en el seno de la empresa.

11.2. Infracción de las normas de prevención de riesgos laborales

11.3. Otros delitos contra los derechos de los trabajadores.

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

### Bibliografía Básica

MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte Especial, Tirant lo Blanch, 5ª edición, Valencia, 2015.

### Bibliografía Complementaria

BACIGALUPO, E., Curso de Derecho Penal Económico, Marcial Pons, Madrid, 2005.

BAJO FERNANDEZ, M., y BACIGALUPO SAGESSE, S., Derecho Penal Económico, Fundación Ramón Areces, Madrid, 2010.

RODRÍGUEZ MOURULLO, G., Estudios de Derecho Penal Económico, Civitas, Madrid, 2010.

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Aspectos metodológicos generales de la asignatura

La metodología general de la asignatura combina actividades presenciales (lecciones magistrales y clases prácticas) y actividades no presenciales (resolución de casos prácticos y estudio personal por parte del alumno).

### Metodología Presencial: Actividades



Lección magistral: Actividad presencial que persigue presentar por bloques temáticos al estudiante los contenidos de la asignatura, facilitándole la comprensión de los conceptos más complicados de forma que puedan abordar su estudio y el desarrollo de los casos propuestos.

Clases prácticas: Actividad presencial en la que se presentan y resuelven casos prácticos

### Metodología No presencial: Actividades

Estudio y relación de las lecciones magistrales.

Resolución de casos prácticos: El profesor propondrá dos casos prácticos, el estudiante los analizará y resolverá de acuerdo con la legislación penal vigente.

## RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES	
Lección Magistral	Clases Prácticas
25,00	20,00
HORAS NO PRESENCIALES	
Estudio y relación de las lecciones magistrales	Preparación de la resolución de los casos prácticos y trabajos dirigidos
40,00	27,50
<b>CRÉDITOS ECTS: 4,5 (112,50 horas)</b>	

## EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Examen escrito u oral	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ortografía y presentación</li> <li>-Dominio del lenguaje jurídico-penal</li> <li>-Destreza en la exposición de las ideas y argumentos</li> <li>-Comprensión del problema</li> <li>-Elección de las normas penales aplicables</li> <li>-Argumentación jurídica de la solución</li> <li>-Dominio de los conceptos teóricos estudiados</li> <li>-Capacidad para plantear alternativas</li> </ul>	70 %



	<p>jurídicas razonadas a la solución de problemas</p> <p>-Correcto manejo de las fuentes</p>	
<p>Actividad de evaluación continua: casos prácticos</p>	<p>-Ortografía y presentación</p> <p>-Dominio del lenguaje jurídico-penal</p> <p>-Destreza en la exposición de las ideas y argumentos</p> <p>-Comprensión del problema</p> <p>-Elección de las normas penales aplicables</p> <p>-Argumentación jurídica de la solución</p>	<p>30 %</p>
<p>Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura y que, propuestas por el profesor, respondan a un interés particular del estudiante.</p>	<p>Contribución al desarrollo de las competencias genéricas y específicas adscritas a la asignatura.</p>	<p>+5 %</p>

## Calificaciones

- 1) El examen final será teórico-práctico y constará de una parte práctica y de otra de contenidos, que podrán ser orales o escritas; con él se evaluarán las competencias genéricas y específicas desarrolladas por las actividades realizadas a lo largo del curso de acuerdo con el porcentaje establecido en el cuadro de evaluación de esta guía.
- 2) El cómputo de las actividades de evaluación continua únicamente podrá aplicarse cuando se haya obtenido una calificación mínima de 3 sobre 7 en el examen final teórico-práctico.
- 3) En la segunda convocatoria, de carácter extraordinario, se mantendrá el cómputo de las actividades de evaluación continua aprobadas a lo largo del curso. Si estas actividades no se hubieran realizado o su evaluación fuera de suspenso, se tendrá en cuenta únicamente para la calificación final la nota del examen teórico-práctico.
- 4) En la tercera y ulteriores convocatorias el alumno podrá optar por la evaluación continua o por el cómputo exclusivo del examen teórico-práctico.
- 5) Para la calificación de los alumnos matriculados en Comillas que participen en programas de intercambio se tendrá en cuenta únicamente la nota del examen teórico-práctico.